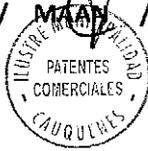


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / ~~MAAN~~ / maan.



DECRETO EXENTO N° 4582

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas del Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 298721270-1 de fecha 03 de octubre de 2023;
- 5.- Acuerdo de prestación de Servicios de Seguridad y vigilancia;
- 6.- Declaración Jurada Notarial que exime de responsabilidad al municipio en el cumplimiento de las normas sanitarias;
- 7.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas, Formulario 21, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
- 8.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 9.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 10.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

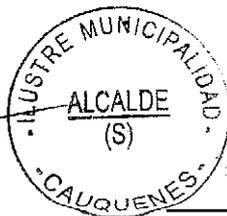
AUTORIZASE al Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7, para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, el día Sábado 08 de octubre de 2023, horario desde las 11:00 hasta las 05:00 horas del día siguiente, en recinto medialuna localidad de Sauzal, Comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales



ALCALDESA